

CAPÍTULO 13 ACCIONES PREVIAS

**ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO MINERO ARQUEROS
CAPÍTULO 13: ACCIONES PREVIAS**

ELABORADO PARA



Av. Andrés Bello 2233, Piso 3, Providencia · Santiago · Chile · Fono (+56) 2 2963 8560 · www.inercochile.com

FEBRERO DE 2020

ÍNDICE DE CONTENIDOS

13. ACCIONES PREVIAS (ART. 18º O)	1
13.1. INTRODUCCIÓN	1
13.2. DESCRIPCIÓN DE ACCIONES PREVIAS	1

13. ACCIONES PREVIAS (ART. 18º O)

13.1. Introducción

Según lo indicado por el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Decreto Supremo N° 40/12, Ministerio del Medio Ambiente, en su Artículo 18º letra o) indica que:

“La descripción de las acciones realizadas previamente a la presentación del Estudio de Impacto Ambiental, en relación a consultas y/o encuentros con organizaciones ciudadanas o con personas naturales directamente afectadas, incluyendo los resultados obtenidos de dichas iniciativas.

El titular podrá presentar, además, un programa de acciones destinadas a asegurar la participación informada de la comunidad en el proceso de evaluación de impacto ambiental del correspondiente Estudio presentado, y que a su juicio sea necesario implementar. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en los Párrafos 1º y 2º del Título V de este Reglamento.”

Para efectos de la realización del presente Estudio de Impacto Ambiental (EIA), este capítulo tiene la finalidad de informar las acciones realizadas previamente a la presentación del Estudio de Impacto Ambiental en relación a consultas y/o encuentros con organizaciones ciudadanas o personas naturales directamente afectadas, establecida por el Reglamento del SEIA.

13.2. Descripción de Acciones Previas

Al respecto, el Titular informa a través del presente documento que en el marco del presente EIA denominado “Proyecto Minero Arqueros” no ha establecido acciones previas con interesados y, consecuentemente, no ha acordado ningún tipo iniciativas relacionadas al Proyecto sometido a evaluación.